

DERECHOS DE T.V.

HISTORIA

Los primeros años en los que hubo varias operadoras dispuestas a retransmitir fútbol (TVE, autonómicas y Canal Plus) fueron en los primeros 90. Este choque dejó paso a la pugna entre Sogecable, del ámbito de la última, y Mediapro. La introducción de factores legislativos como la regulación de la televisión digital terrestre de pago, que favoreció a GolTV, también han incidido en un mapa marcado por el interés del producto televisivo, las operaciones empresariales e incluso los intereses políticos.

CONTEXTO

La situación de los derechos de televisión ha dado por fin un giro radical con respecto a las anteriores temporadas. En la actual ha entrado en vigor el real decreto que el Gobierno español aprobó a finales de abril por el cual los clubes deben de vender la explotación de los derechos de televisión de manera conjunta.

La LFP espera que en la subasta de los derechos que tendrá lugar este mes de diciembre la venta por los derechos para retransmitir en suelo español se llegue a 1.000 millones de euros, frente a los 750 actuales. La LFP prevé duplicar este ingreso hasta los 2.000 millones en la temporada 2019-2020. En cuanto a los ingresos internacionales, la Liga ingresará este año 615 millones, frente a los 236 de la temporada anterior.

El grueso, no obstante, corresponderá a la venta doméstica de los derechos. El reparto entre las dos ligas profesionales supone un 90% para la Primera División y el restante, para la Segunda. Del 90% inicial, la mitad se repartirá a partes iguales. La otra mitad se repartirá en función de diversos criterios.

El más importante será el clasificatorio, que se llevará la mitad de esta partida (cuarta parte del total de los ingresos correspondientes a Primera). Se tendrán en cuenta las clasificaciones obtenidas en las anteriores cinco temporadas, de manera que la última temporada tendrá un peso del 35% dentro de la partida (un 8,75% con respecto al total); la penúltima, un 20% (5% del total); y las tres anteriores, un 15% total (3,75%).

El último cuarto de los millones destinados a Primera División se repartirá por criterios de "notoriedad". Según explicó el presidente de la patronal, Javier Tebas, el 100% correspondiente a este último cuarto se dividirá: un tercio según los cálculos de abonados y taquillas; y el 66% restante: un 70% según las audiencias domésticas y el otro 30% por la percepción audiovisual de los partidos y en la medida en que los clubes y los estadios contribuyan en una buena producción televisiva.

SITUACIÓN ACTUAL

Como ocurre con los demás 19 equipos de Primera División, la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., se encuentra dentro de la venta colectiva de los derechos de televisión. Este cambio legislativo supone un incremento de unos 20 millones en ingresos televisivos, ya que de los 25 millones de la pasada temporada, el club realista espera pasar a unos 45 millones, según recogen las estimaciones presentadas con la vista puesta en la junta de accionistas. UEFA recomienda que los ingresos de televisión tengan un peso total del 33% en el presupuesto final, junto a los ingresos por patrocinio y matchday (otros dos tercios), pero la Real y muchos clubes de Primera tendrán sus cuentas más basadas aún en los de televisión. Del 50% que preveía para el pasado ejercicio (cuando calculó un presupuesto de 51,8 millones), los 45 millones previstos ahora supondrán el 66% de los ingresos de la siguiente temporada.

Por su parte, el Tribunal Supremo falló en junio en contra de la productora Mediapro y a favor de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. Juzgada la parte principal tras años de litigio, donde la razón asistió a la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. al considerar que Mediapro desatendió sus obligaciones contractuales, esta reclama ahora la indemnización correspondiente. El Supremo, que revocó la decisión de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa (ordenó devolver a Mediapro los siete millones de indemnización fijados al principio) resolvió que la empresa productora debe pagar diez millones de euros de indemnización.